



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10041

08/03/2017

24130

**AUTOR/A:** SICILIA ALFÉREZ, Felipe Jesús (GS); NAVARRO GARZÓN, Micaela (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que los mapas de peligrosidad y riesgo requeridos por la Directiva 2007/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación (Directiva de inundaciones), transpuesta a la legislación española mediante el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, publicado en el BOE nº 171, de 15 de julio de 2010, fueron elaborados por el Gobierno, a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG), para las demarcaciones hidrográficas del Guadalquivir, Ceuta y Melilla, donde se encuentran incluidas las áreas de riesgo potencial significativo (ARPSI) de los ríos mencionados.

Estos trabajos se elaboraron entre agosto de 2014 y febrero de 2015. Con fecha de 14 de noviembre de 2014, se dio conocimiento del inicio del proceso de consulta pública a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, al Ayuntamiento de Jaén y a la Subdelegación del Gobierno del Estado. Con fecha 30 de diciembre de 2014, se envió a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Durante el proceso de consulta pública se recibieron 192 alegaciones. De ellas, 17 se resolvieron de forma favorable, 174 de forma parcial y una desfavorable. Y a partir de junio de 2016 se comunicaron

El Gobierno, a través de la CHG, ha hecho un gran esfuerzo, logrando elaborar en plazo todos los documentos exigidos por la Directiva de inundaciones, esto es, evaluación preliminar del riesgo de inundación, mapas de peligrosidad y riesgo y planes de gestión del riesgo de inundación.

Y todo ello teniendo en cuenta que los complejos avatares administrativos de la distribución de las competencias hidráulicas en la cuenca del Guadalquivir que tuvieron lugar entre los años 2008 y 2011 provocaron retrasos considerables respecto al calendario seguido por el resto de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias.

La CHG contaba, además, con un doble inconveniente para la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo: no se disponía del vuelo LIDAR (Light Detection and Ranging) de la cuenca ni tampoco con los datos del CAUMAX (Caudales Máximos) del CEDEX (Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas), datos con los que el resto de demarcaciones ya contaban.

Superados estos inconvenientes, no resueltos por la anterior administración hidráulica, con los trabajos elaborados ahora por la CHG se ha fijado para cada ARPSI, sus objetivos de gestión del riesgo de inundación, y de acuerdo con cada administración competente, las actuaciones a realizar.



En cuanto a la prevención de inundaciones se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- La elaboración de las zonas con mayor riesgo de inundación, conocidas como Áreas de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs).
- La elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación de estas ARPSIs.
- La elaboración de los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRI) de estas ARPSIs.
- Emisión de informes del artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Conservación y mantenimiento de cauces.

ACTUACIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL DE JAÉN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
Ríos Eliche y Jaén	Los Cañones, Puente de la Sierra y Puente Jontoya	Movimiento de tierras para restitución de la morfología del cauce. Retirada de restos vegetales e inorgánicos a vertedero. Protección de márgenes mediante escollera recolocada. Tratamiento silvícola consistente en clareo y poda de vegetación y eliminación de restos mediante triturado o transporte a vertedero.
Río Guadalbullón	Puente Nuevo Realejo, Pago de Pozuela, Pago de Juan Ramos y Puente Tablas	Movimiento de tierras para restitución de la morfología del cauce. Retirada de sedimentos de la sección de puentes aguas abajo y aguas arriba Tratamientos silvícolas consistentes en clareo y poda de algunos pies de <i>Populus</i> spp. y eliminación de restos mediante astillado

Madrid, 3 de mayo de 2017

